



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

AR

RECIBÍ BASES
LOS A. MORALES HERRERA
30/Nov/2022

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

NÚMERO IR-07-2022

**PARA LA ADQUISICIÓN DE
APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA
EN LA SEDE LERMA DEL CCCEM**

RECIBÍ BASES
JUAN MATEO HERRERA
SUSANA MONTESERATE HERRERA
29 NOV 2022

Recibi bases
29-11-2022
Patricia Hernandez Aparicio
Patricia Hernandez Aparicio

INVITACIÓN RESTRINGIDA

EJERCICIO FISCAL 2022

PRIMERA CONVOCATORIA

COSTO \$924.00



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y MUESTRAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.
10. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL IR-07-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN LA SEDE LERMA DEL CCEM

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 1 Fracción IV, 4 Fracción V, 14, 27 Fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44 Fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 1 Fracción IV, 2 Fracción II y XII, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de su Reglamento; lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL** Número **IR-07-2022** referente a la adquisición de "APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN LA SEDE LERMA DEL CCEM" en los términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO COMERCIAL: 3511 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES"

1.1.2. PROGRAMA: "SEGURIDAD PÚBLICA"

1.1.3. TIPO DE GASTO: "Gasto Corriente".

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

1.1.4. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: Dirección de Administración y Finanzas.

1.1.5. PERIODO DE VENTA DE BASES: Los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México (domicilio de acuerdo al punto 1.1.3.).

1.1.6. COSTO DE LAS BASES: \$924.00 (Novecientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.). Los trámites de pago, se realizarán en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Centro de Control de Confianza del Estado de México; en el cual se proporcionarán los datos para la realización del depósito correspondiente.

Una vez efectuado el depósito en la cuenta bancaria que corresponda, el interesado deberá presentar el recibo que ampare el pago, a efecto de que se le haga entrega de las presentes bases y se expida el comprobante de pago y factura correspondiente.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El objeto de la presente invitación restringida es la adquisición de “**APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN LA SEDE LERMA DEL CCCEM**” con las especificaciones y características detalladas en el **ANEXO UNO**.

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADJUDICACIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

1.3.1. LUGAR DE ENTREGA: Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

1.3.2. HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

1.3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

1.3.4. PLAZO DE ENTREGA Y/O INSTALACIÓN

Dentro de los 30 días naturales a partir de la suscripción del contrato.

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

1.4.1. FORMA DE PAGO:

1ER PAGO DEL 40% DE TRABAJOS EJECUTADOS.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, RELATIVOS A LA PRIMER ETAPA. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

2DO PAGO DEL 30% DE TRABAJOS EJECUTADOS.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTRC. PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, RELATIVOS A LA SEGUNDA ETAPA. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

3ER PAGO DEL 30% DE TRABAJOS EJECUTADOS.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, RELATIVOS A LA TERCER ETAPA. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

EN NINGÚN CASO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES

1.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo, de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer experiencia, capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser prestador y/o comercializador autorizado del bien y/o servicio objeto de la presente invitación restringida.
- 2.1.3. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 del Reglamento.
- 2.1.4. Abstenerse, por sí, o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 2.1.5. Adquirir oportunamente las Bases de la presente invitación restringida.

2.2. REPRESENTACIÓN.

- 2.2.1. El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes; así mismo, deberá presentar para este último caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del poder notarial vigente, que acredite dicho carácter.

Los poderes notariales que sean otorgados por Notarios Públicos en otras Entidades Federativas serán válidos, siempre que se encuentren ajustados a las disposiciones legales de la materia de la Entidad Federativa correspondiente.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Descripción textual del Anexo UNO, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello**, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 2.3.2. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de las presentes bases y conforme al texto establecido; utilizar papel membretado de la empresa participante.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 2.3.3. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México en el giro correspondiente o en su caso **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**. Este escrito se deberá elaborar en términos del **ANEXO TRES** y conforme al texto establecido. Utilizar papel membretado de la empresa participante.
- 2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.5. Recibo de ingresos por pago de bases, expedido por el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en original y copia para su cotejo en el cual se deberá apreciar que la fecha en que se adquirieron, se encuentra dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.5. de las presentes bases.
- 2.3.6. Poder notarial vigente, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades, para formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida y así mismo, para poder participar en la contra oferta (punto 6.3.), este instrumento legal deberá de contener las más amplias facultades, en caso contrario no podrá participar).

Si el representante legal que acude a los actos de la presente Invitación Restringida cuenta con la cédula de proveedor emitida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesaria la presentación del poder notarial vigente, sólo para el caso de participación en el acto de contra oferta deberá mostrarlo, caso contrario no podrá participar.

- 2.3.7. Escrito bajo protesta de decir verdad de **NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad con lo dispuesto en la Sección III numeral 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno, el 23 de septiembre de 2015. Este escrito se deberá elaborar en términos del **ANEXO SIETE** y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido del **ANEXO SIETE**, será causa de desechamiento. Utilizar papel membretado de la empresa participante, con el sello de la misma.
- 2.3.8. La documentación adicional que se indica en el **ANEXO UNO-A**.

Los documentos públicos de carácter oficial deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, para su cotejo inmediato.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

No se llevará a cabo junta de aclaraciones.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales deberán venir por separado y en original, cada una en sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y firmado autógrafamente por el representante legal o quien tenga facultad para ello.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa y todos los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Todos los documentos que conforman las propuestas técnica y económica se dirigirán a nombre del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma autógrafa, tanto en la propuesta técnica y económica, asimismo deberán firmar autógrafamente toda la documentación que conforma la propuesta técnica y propuesta económica. Estas deberán presentarse debidamente requisitadas en los términos de las presentes bases. (En el caso de empresas con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
 - 4.1.2.6. **Deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta técnica (foliar por ambas caras, exceptuando las fojas en blanco o sin texto).**
 - 4.1.2.7. Señalar expresamente las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3. y 1.4. de las presentes bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada del bien y/o servicio ofertado, la cual deberá cumplir con las características del **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.
- 4.2.3. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 4.3.1. La descripción detallada del bien y/o servicio ofertado, conforme a las características del **ANEXO UNO** de las presentes bases y de su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de cada uno de los conceptos que integran la partida y el total de la partida ofertada, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El total de la partida deberá ser igual a la suma de los conceptos que la integran.
- 4.3.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A., en su caso o la indicación de que no aplica I.V.A.
- 4.3.6. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y MUESTRAS.

- 5.1. El oferente deberá presentar una propuesta técnica y una económica, por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, personalmente o a través de su representante legal, quien deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del poder notarial vigente, que acredite dicho carácter.
- 5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado con cinta adhesiva, debidamente requisitada en términos de las presentes bases.
- 5.3. Los documentos que refiere al punto 2.2. de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro del sobre, con excepción del recibo de ingresos por pago de bases, expedido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el cual podrá presentarse fuera de éste, ya sea el original o la copia fuera del sobre, en caso de ser la copia deberá venir firmada autógrafamente.
- 5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado con cinta adhesiva, debidamente requisitada en términos de las presentes bases y únicamente se abrirá en los casos en que el Servidor Público designado por la convocante, pronuncie el nombre o razón social del o los licitantes que cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases y declarará la aceptación de sus propuestas técnicas para su posterior evaluación.
- 5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.
- 5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

5.6.3. Número de invitación restringida.

5.6.4. Firmado autógrafamente por el representante legal o por quien tenga facultad para ello.

5.7. INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

5.7.1. No aplica en la presente Invitación Restringida.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1.1. Tendrá verificativo el día **02 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México; sito en Calle Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse dentro de los **treinta minutos anteriores** a la hora programada para su celebración, conforme a la hora que marque el reloj ubicado en el área de recepción del Centro de Control de Confianza del Estado de México, ubicada en Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.

6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículo 82 de su Reglamento.

6.1.5. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

6.1.6. El Servidor Público designado por la convocante, realizará la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido, desechando las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.

6.1.7. El Servidor Público designado por la convocante, una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, elaborará acta circunstanciada sobre esta etapa del procedimiento que será firmada por los participantes que intervienen en el acto; poniendo dichas propuestas a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, quien evaluará y analizará las propuestas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará su contenido y efectos.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 6.1.8. El Servidor Público designado por la convocante, comunicará de ser el caso en este acto, la fecha en que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta establecido en el punto 6.3 de las presentes bases; así como la fecha en que se dará a conocer el fallo.

6.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

6.2.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 6.2.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su especialización en el ramo, garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- 6.2.1.2. El comportamiento del oferente ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 6.2.1.3. Las especificaciones y características del bien y/o servicio propuesto, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 6.2.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, y ser la propuesta solvente más baja, en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes.

6.2.2. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- 6.2.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- 6.2.2.2. El Comité de Adquisiciones y Servicios, evaluará las propuestas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; la adjudicación se efectuará a favor del (los) licitante (s) que de entre los participantes reúna (n) los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones y la propuesta más solvente para el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 6.2.2.3. La presente Invitación Restringida contempla **1 PARTIDA** por lo que la adjudicación se realizará, al (los) oferente (s) cuya (s) propuesta (s) cumpla (n) y satisfaga (n) las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice (n) el cumplimiento del contrato y resulte (n) la (s) más baja (s) en precio.
- 6.2.2.4. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, preferirá, en igualdad de circunstancias a personas jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al **1% (uno por ciento)**; así como a las presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas; siempre que lo acrediten.

6.2.2.5. Las propuestas desechadas derivadas del análisis cuantitativo y cualitativo, si son solicitadas, serán devueltas, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el término de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación y serán entregadas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

6.2.2.6. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y artículo 87 de su Reglamento.

6.3. CONTRAOFERTA.

6.3.1. Una vez analizadas las propuestas por el Comité de Adquisiciones y Servicios y en los casos en que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para el Centro de Control de Confianza del Estado de México, se procederá de la siguiente forma:

6.3.1.1. El Servidor Público designado por la convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.3.6. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.

6.3.1.2. El Servidor Público designado por la convocante, hará del conocimiento de los licitantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan el precio de su propuesta. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado unitario y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Servidor Público Designado, para que presenten una nueva propuesta económica, sin abandonar la sala en la que se efectúe el acto.

La elaboración de las propuestas se realizará mediante formato entregado por la convocante en el mismo acto sin que éste sea suspendido; dándose el tiempo razonable y suficiente para su elaboración manuscrita.

6.3.1.3. Una vez conocidas las nuevas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el servidor público designado por la convocante, concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.

6.3.1.4. Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario, deberán entregarse al servidor público designado por la convocante, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.

6.3.1.5. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio unitario, se procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo de la (s) partida (s), según corresponda (n).

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

6.3.1.6. De lo señalado en el inciso 6.3.1., se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los participantes que intervienen en el acto. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará su contenido y efectos.

6.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- 6.4.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos, lineamientos o condiciones establecidos en las presentes bases; así como los que afecten directamente la solvencia de las propuestas presentadas.
- 6.4.2 El no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. de estas bases.
- 6.4.3 El no cotizar la cantidad total solicitada del bien y/o servicio de la partida ofertada.
- 6.4.4 El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- 6.4.5 Si se señalan importes en la propuesta técnica.
- 6.4.6 Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.4.7 Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio del (los) bien (es) y/o servicio(s), para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de Invitación Restringida.
- 6.4.8 Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa.
- 6.4.9 El omitir, suprimir y/o modificar el contenido de los **ANEXOS DOS y TRES**
- 6.4.10 Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en el suministro del bien y/o servicio, que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales con el Centro de Control de Confianza del Estado de México o con terceros.
- 6.4.11 Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 164 de su Reglamento.
- 6.4.12 Cuando la suma aritmética del total de su propuesta económica no sea correcta.

Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México y el servidor público designado por la convocante, en cualquier fase del procedimiento adquisitivo.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.1.1 En cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México se dará a conocer a los licitantes.
- 7.1.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.
- 7.1.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

7.2. CONTRATOS ABIERTOS.

No aplica en la presente invitación restringida.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado, siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México, sito en Calle Rodolfo Patrón, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CUATRO** o su cédula de proveedor, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente.
- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir bienes o servicios que superen o mejoren las especificaciones estipuladas siempre que se respete el precio de lo contratado.

8.4. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.4.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero el suministro de los bienes y/o servicios que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.

8.4.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.5. MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN.

8.5.1. El contrato podrá cancelarse o suspenderse por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, cuando medie algún motivo que en términos de Ley lo justifique plenamente.

8.5.2. Cuando el contrato no sea firmado por el oferente adjudicado dentro del término establecido para ello, El Comité podrá adjudicarlo sin ninguna responsabilidad para el Centro de Control de Confianza del Estado de México, al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, siempre y cuando la convocante cuente con la suficiencia presupuestal.

8.5.3. El licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

8.6. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

8.6.1. El contrato que se suscriba entre el Centro de Control de Confianza del Estado de México y el proveedor adjudicado, podrá ser rescindido en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las sanciones y penas convencionales señaladas. Al efecto, cuando sea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, el que determine realizar dicho acto, la rescisión operará por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es el "proveedor" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad administrativa y obtenga la declaratoria correspondiente.

8.7. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA SON LAS SIGUIENTES:

8.7.1. El proveedor no proporcione el bien y/o servicio en las especificaciones, calidad y características comprometidas en su propuesta o bien no cumpla con la fecha comprometida para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, por causas imputables al proveedor.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 8.7.2. Si el proveedor **una vez suscrito el contrato** omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas
- 8.7.3. Si el **“proveedor”** se declara en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión del servicio o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 8.7.4. Si el **“proveedor”** tiene un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- 8.7.5. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe total del contrato.
- 8.7.6. Si el proveedor tiene un incumplimiento en las condiciones que ampara el contrato, desfasándose por más de cinco días hábiles a la fecha pactada.
- 8.7.7. Que se tenga conocimiento que subcontrató la prestación del servicio sin tener autorización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 8.7.8. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 8.7.9. En general, por cualquier otra causa imputable al “proveedor” que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa.
- 8.7.10. Cuando proveedor adjudicado no haga buen uso y manejo de la confidencialidad y de la información que se generen con motivo del o los procedimientos relacionados con los bienes y/o servicios, objeto del presente procedimiento adquisitivo que resulten adjudicados y contratados

8.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Centro de Control de Confianza del Estado de México dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

- 8.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando ocurran razones de interés general.
- 8.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, motivo del contrato.
- 8.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Centro de Control de Confianza del Estado de México, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una inconformidad, artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

8.8.4. En cualquier de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

8.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

8.9.1 Se podrá incrementar el contrato hasta por el 30% de su importe, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

8.9.2 Se podrá incrementar el contrato en el porcentaje indicado, ya sea de manera total o por alguna cantidad parcial.

8.10. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.10.1. El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir bienes o servicios que superen o mejoren las especificaciones estipuladas siempre que se respete el precio de lo contratado.

8.10.2. La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidades y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad del servicio contratado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **doce meses** posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el **treinta por ciento** del importe original y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

8.11. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.11.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista.

8.11.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.

8.11.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CINCO (documento de inclusión) y CINCO-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

8.12. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

- 8.12.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista.
- 8.12.3 El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.
- 8.12.4 Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CINCO (documento de inclusión) y CINCO-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

8.13. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.13.1. Se devolverá en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla, en la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, sito en Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.
- 8.13.2. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso para su cancelación.

9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.

9.1. PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la prestación de los servicios en el periodo comprometido, se obliga a pagar el **uno al millar** sobre el importe total del contrato por cada día de desfase antes de I.V.A.
- 9.1.2. Si el proveedor no cumple con los servicios contratados, será sancionado con la pena convencional de **10% sobre el importe del servicio no prestado**, en razón de lo dispuesto por el Artículo 120 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 9.1.3. Asimismo se aclara que independientemente de las penas mencionadas en los puntos anteriores, la convocante sancionará al proveedor adjudicado en términos de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, independientemente de las sanciones en materia penal a las que haya lugar por la denuncia de los ilícitos

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

9.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.

9.2.1. Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos. Serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, de conformidad al artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor hasta por DOCE MESES del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como proveedor del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con la inclusión en el “Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades”, que emite la Secretaría de la Contraloría.

Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través de la convocante, otorgará garantía de audiencia al proveedor, así mismo se comunicará con Secretaría de la Contraloría para efectos conducentes.

El Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, el Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

10. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 10.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 10.2. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa con apego de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 10.3. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 10.4. El proveedor, en todo caso, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La invitación restringida podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La invitación restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la invitación restringida.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras, cuando las propuestas presentadas o las nuevas propuestas presentadas, conforme al procedimiento descrito en el numeral 6.3. de las presentes bases sean superiores a los precios de mercado captados por la convocante.

La invitación restringida podrá declararse desierta parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.

La invitación restringida podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante en términos de Ley en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

12.1.1. La prestación del servicio que le haya sido adjudicado al licitante, se proporcionará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo solicitado por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos que se requieran para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio que le ha sido adjudicado.

12.1.3. El proveedor adjudicado de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios, está obligado al pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, toda vez que entre en los supuestos del artículo 56 de la Ley antes mencionada.

12.2. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS O RECIBOS.

12.2.1. Las facturas de los bienes y/o servicios, se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes, las cuales deberán contar con la firma del área usuaria a entera satisfacción.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 12.2.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales, el desglose de los descuentos adicionales ofrecidos, así como el importe total con número y letra.
- 12.2.3. La factura deberá emitirse a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México y con el Registro Federal de Contribuyentes No. CCC081201I48, con domicilio fiscal en Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, México, C.P. 52000.
- 12.2.4. La factura deberá presentarse, para su validación, en la Dirección de Administración y Finanzas quien verificará la consistencia de los bienes y/o servicios.
- 12.2.5. El pago de facturas se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en el punto 1.4.1. de las presentes bases. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de cobrar la factura que haya ingresado al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Centro de Control de Confianza del Estado de México a los 15 días naturales, posteriores a la emisión del cheque, **en caso de excederse de este plazo, los cheques serán cancelados en sistema y el beneficiario necesitará solicitar reexpedición.**
- 12.2.6. En el caso de aplicación de penas convencionales o sanciones, la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, descontará de las facturas presentadas los importes correspondientes, tomando en cuenta el escrito del proveedor mediante el cual acepta su total consentimiento, o en su caso, con la resolución firme que así lo ordene.

12.3. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS:

- 12.3.1. El Centro de Control de Confianza del Estado de México, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los prestadores de los bienes y/o servicios, con el objeto de cerciorarse de la capacidad financiera, administrativa, técnica y legal de éstas, y en su caso, la calidad de los productos ofrecidos y las existencias físicas disponibles.
- 12.3.2. El Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar las características consignadas en los bienes y/o servicios que en su caso se hayan adjudicado; por conducto de las instituciones públicas que por naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.
- 12.3.3. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en los sitios en donde determine la Unidad Administrativa Solicitante.
- 12.3.4. Cuando el proveedor adjudicado haya sido inspeccionado y los bienes y/o servicios no se ajusten a las especificaciones solicitadas, el Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá rechazarlos y, en su caso, el proveedor adjudicado de los bienes y/o servicios deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos para cumplir con dichas especificaciones.
- 12.3.5. Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características de los bienes y/o servicios requeridos objeto del presente procedimiento adquisitivo, el costo correrá a cargo del oferente.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 12.4.3. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Invitación Restringida; así como el conocimiento y alcance de la normatividad aplicable a este procedimiento.
- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 25 de noviembre de 2022, en el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

ANEXO UNO

Lerma de Villada, Estado de México, __de __de 2022.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE**

APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN LA SEDE LERMA DEL CCEM

No.	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN LA SEDE LERMA DEL CCEM, de acuerdo al Anexo I.	SERVICIO	1		
TOTAL					

ANEXO I

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD REQUERIDA
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA SEDE LERMA DEL CCEM	SERVICIO	
CONCEPTO	U.	
PINTURA VINILICA EN MUROS	M2	
APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX TIPO VINIMEX, APLICADA CON RODILLO DE FELPA O ASPERSIÓN DE AIRE; SEGÚN LO REQUIERA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.		
BARDA PERIMETRAL INTERIOR, FACHADAS EDIF. PRINCIPAL, EDIF. C Y ANEXO 3, MUROS INTERIORES EDIF. C Y ANEXO 3		
PINTURA VINILICA EN PLAFÓN	M2	1,900.00
APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX TIPO VINIMEX, APLICADA CON RODILLO DE FELPA O ASPERSIÓN DE AIRE; SEGÚN LO REQUIERA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.		
EDIF. PRINCIPAL, EDIF. C, ANEXO 3		
PINTURA VINILICA CON PROTECCIÓN ANTI GRAFITI	M2	646.00



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX, APLICADA CON RODILLO DE FELPA O ASPERSIÓN DE AIRE; SEGÚN LO REQUIERA Y CUBIERTA CON TRANSPARENTE ESPECIAL MARCA COMEX TIPO ANTIGRAFITI. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.		
BARDA PERIMETRAL EXTERIOR		
PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	M2	850.33
APLICACIÓN DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX 100, APLICADO CON RODILLO O POR ASPERSIÓN DE AIRE; SEGÚN LO REQUIERA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.		
PORTONES, ESCALERA DE EMERGENCIA Y ESTRUCTURA METALICA DE EDIFICIOS		
PINTURA DE ESMALTE EN BARDA DE HERRERÍA	M2	350.00
APLICACIÓN DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX 100, APLICADO CON RODILLO O POR ASPERSIÓN DE AIRE; SEGÚN LO REQUIERA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.		
REJA METALICA EN PERIMETRO DE BARDA EXTERIOR		

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADJUDICACIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

1.3.1. LUGAR DE ENTREGA: **Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.**

1.3.2. HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

1.3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

1.3.4. PLAZO DE ENTREGA Y/O INSTALACIÓN

Dentro de los 30 días naturales a partir de la suscripción del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

ANEXO UNO - A

I. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable de la empresa, al mes de octubre de 2022, el cual deberá coincidir con los estados financieros que anexen a su propuesta.
- I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México en el que señale domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza.
- I.3. Currículum actualizado, firmado por su representante legal o figura equivalente que incluya como mínimo: Objeto social, experiencia profesional, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, organigrama con nombre y puesto, informe de capacidad técnica y relación de clientes a los que hayan prestado servicios similares, en donde se describa la experiencia en comercialización de bienes y/o prestación de servicios como el/los solicitados.
- I.4. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el cual señale que acepta en forma expresa que el Centro de Control de Confianza del Estado de México, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, descuenta de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y penas convencionales que por incumplimientos se haya hecho acreedor el licitante.
- I.5. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizará la secrecía, el buen uso, confidencialidad y manejo de la información que se genere con motivo de la presente invitación restringida; y que esta sólo se utilizará con los propósitos estrictamente encomendados por la convocante.
- I.6. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los poderes y facultades otorgados a su representante legal, se encuentran vigentes; y que estos no han sido revocados.
- I.7. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirán como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO UNO.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- I.8. Presentar en original o copia certificada y copia simple de la identificación de carácter oficial vigente del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda; para el caso del representante legal deberá anexar el poder notarial vigente, que lo acredite como tal, en original y copia simple para cotejo inmediato.
- I.9. Original y copia simple para su cotejo inmediato de los avisos de alta y de cambio de domicilio fiscal del oferente, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- I.10. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que hacen alusión los artículos 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Adicionalmente los oferentes participantes que no cuenten con la Cédula de Proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, deberán presentar la siguiente documentación:

I.11 Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2008), en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad objeto del presente proceso adquisitivo y para personas físicas deberá presentar original y copia para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento.

I.12 Para personas físicas copia simple de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y/o la Constancia de situación fiscal.

I.13 Estados financieros (Balance General y/o Estado de Resultados) de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2022, original o copia certificada y copia simple, debiendo anexar original o copia certificada y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público de la empresa; Original o copia certificada y copia simple de la última declaración parcial del I.S.R. e I.V.A., al mes de octubre del ejercicio fiscal 2022, asimismo deberá presentar original y copia simple de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (completa), en la que contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

ANEXOS

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A _____ DE 2022.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .**

En relación con la Invitación Restringida Número IR-07-2022, referente a los giros comerciales: 3511 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES" quien suscribe el presente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mí representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada y/o la discrepancia de la misma, con la documentación requerida, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ANEXO TRES

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lerma de Villada, Estado de México, a ___ de ___ de 2022

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA

DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E .

En relación con la Invitación Restringida Número IR-07-2022 referente a los giros comerciales: 3511 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES" el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- 1. DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO O DELEGACION: ENTIDAD FEDERATIVA:
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. NÚMERO: FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:
3. ACTA CONSTITUTIVA. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: OBJETO SOCIAL:
4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA FECHA
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente proceso adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE LA EMPRESA

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable de la empresa, al mes de octubre 2022, el cual deberá coincidir con los estados financieros que anexen a su propuesta. (Punto 1.1. del ANEXO UNO-A)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México en el que señale domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza. (Punto 1.2. del ANEXO UNO-A)		
Currículum actualizado, firmado por su representante legal o figura equivalente que incluya como mínimo: Objeto social, experiencia profesional, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, organigrama con nombre y puesto, informe de capacidad técnica y relación de clientes a los que hayan prestado servicios similares, en donde se describa la experiencia en comercialización de bienes y/o prestación de servicios como el/los solicitados. (Punto 1.3. del ANEXO UNO-A)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el cual señale que acepta en forma expresa que el Centro de Control de Confianza del Estado de México, descuenta de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y penas convencionales que por incumplimientos se haya hecho acreedor el licitante. (Punto 1.4. del ANEXO UNO-A)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizará la secrecía, el buen uso, confidencialidad y manejo de la información que se genere con motivo de la presente Invitación Restringida; y que esta solo se utilizará con los propósitos estrictamente encomendados por la convocante. (Punto 1.5. del ANEXO UNO-A).		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los poderes y facultades otorgados a su representante legal, se encuentran vigentes; y que estos no han sido revocados. (Punto 1.6. del ANEXO UNO-A).		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirán como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO UNO. (Punto 1.7. del ANEXO UNO-A).		
Presentar en original o copia certificada y copia simple de la identificación de carácter oficial vigente del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda; para el caso del representante legal deberá anexar el poder notarial vigente, que lo acredite como tal, en original y copia simple para cotejo inmediato. (Punto 1.8. del ANEXO UNO-A).		
Original y copia simple para su cotejo inmediato de los avisos de alta y de cambio de domicilio fiscal del oferente, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria (SAT). (Punto 1.9. del ANEXO UNO-A).		
Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que hacen alusión los artículos 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (Punto 1.10. del ANEXO UNO-A).		
Adicionalmente los oferentes participantes que no cuenten con la Cédula de Proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, deberán presentar la siguiente documentación.		
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2008), en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad objeto del presente proceso adquisitivo y para personas físicas deberá presentar original y copia para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento. (Punto 1.11. del ANEXO UNO-A).		
Para personas físicas copia simple de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y/o la Constancia de situación fiscal. (Punto 1.12. del ANEXO UNO-A).		
Estados financieros (Balance General y/o Estado de resultados) de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2022, original o copia certificada y copia simple, debiendo anexar original o copia certificada y copia		



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

<p>simple de la Cédula Profesional del Contador Público de la empresa; Original o copia certificada y copia simple de la última declaración parcial del I.S.R. e I.V.A., al mes de octubre del ejercicio fiscal 2022, asimismo deberá presentar original y copia simple de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (completa), en la que contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido. (Punto 1.13. del ANEXO UNO-A).</p>		
---	--	--

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN	SI PRESENTA	NO PRESENTA
<p>Descripción textual del ANEXO UNO, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México. (Punto 4.3.1.)</p> <p>El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases. (Punto 4.3.6.)</p> <p>1.4.CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>1.4.1. FORMA DE PAGO:</p> <p>1ER PAGO DEL 40% DE TRABAJOS EJECUTADOS.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, RELATIVOS A LA PRIMER ETAPA. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.</p> <p>2DO PAGO DEL 30% DE TRABAJOS EJECUTADOS.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, RELATIVOS A LA SEGUNDA ETAPA. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.</p> <p>3ER PAGO DEL 30% DE TRABAJOS EJECUTADOS.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, RELATIVOS A LA TERCER ETAPA. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES. EN NINGÚN CASO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES</p> <p>1.4.2.VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo, de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.</p>		
<p>El precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de cada uno de los conceptos que integran las partidas y el total de las partidas ofertadas, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional). (Punto 4.3.2.)</p>		
<p>El total de la partida deberá ser igual a la suma de los conceptos que la integran. (Punto 4.3.3.)</p>		
<p>El importe total neto de la propuesta, con número y letra. (Punto 4.3.4.)</p>		
<p>La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A., en su caso o la indicación de que no aplica I.V.A. (Punto 4.3.51.)</p>		



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ANEXO SIETE

**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2022.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

En relación al Procedimiento Adquisitivo No. IR/07/2022 correspondiente a "APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN LA SEDE LERMA DEL CCCEM", quien suscribe el presente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude la Sección III numeral 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno (Estado de México), el 23 de septiembre de 2015. Dentro de lo que destaca la inexistencia de relación personal de parentesco del personal de esta empresa con los Servidores Públicos señalados en los numerales mencionados.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada y/o la discrepancia de la misma, con la documentación requerida, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL